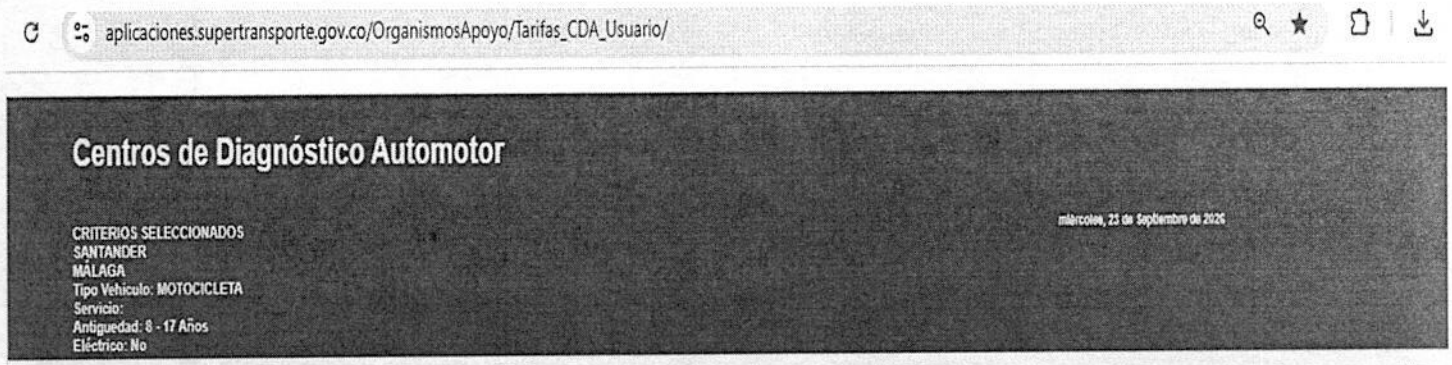
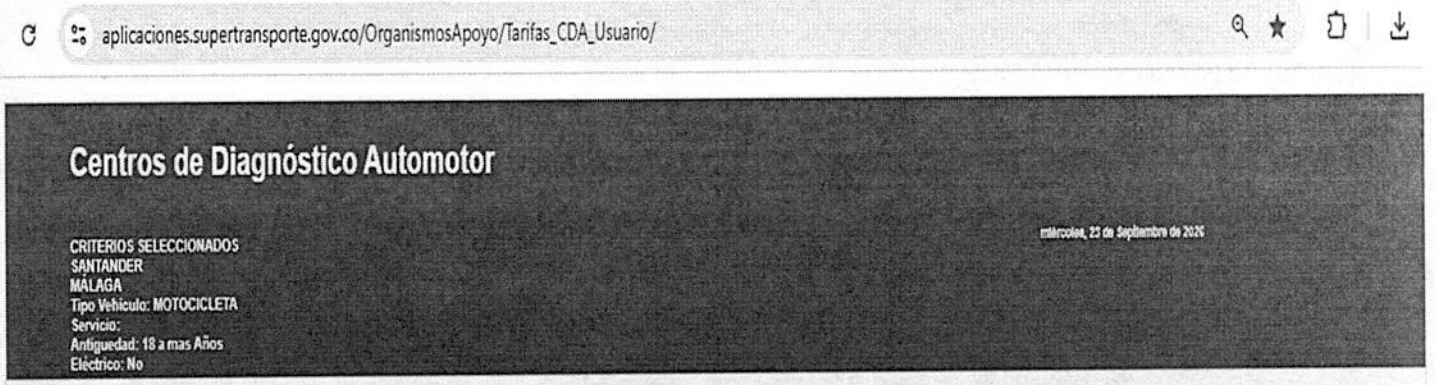
MOTOCICLETA DE 8 A 17 AÑOS



MAYOR	247.590
MINIMO	247.590
PROMEDIO	247.590

MOTOCICLETA 18 A MAS AÑOS



MAYOR	247.290
MINIMO	247.290
PROMEDIO	247.290

VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS 0-2 AÑOS



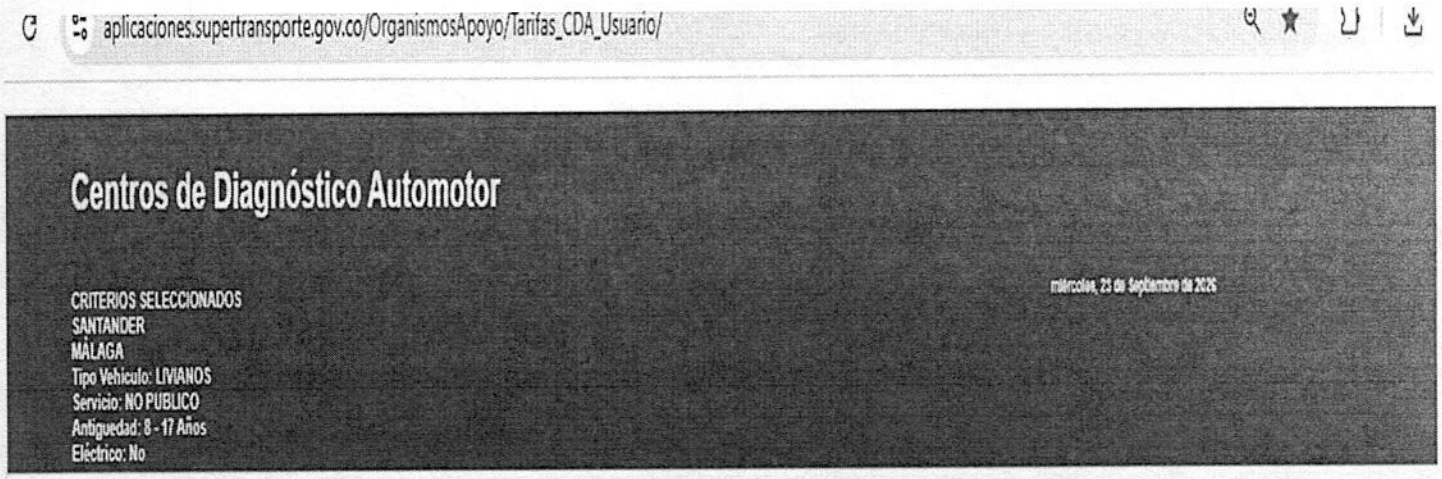
MAYOR	368.100
MINIMO	368.100
PROMEDIO	368.100

VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS 3-7 AÑOS



MAYOR	368.500
MINIMO	368.500
PROMEDIO	368.500

VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS 8-17 AÑOS



ID RUNT	NOMBRE CDA	NIT	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	IVA Y OTROS IMPUESTOS	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
15644082	CDA DE LA PROVINCIA SAS	900730930	MÁLAGA	SANTANDER	KM 2.5 VIA CONCEPCION VEREDA CALICHAL	$ 258.824	$ 49.139	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.800

MAYOR	368.800
MINIMO	368.800
PROMEDIO	368.800

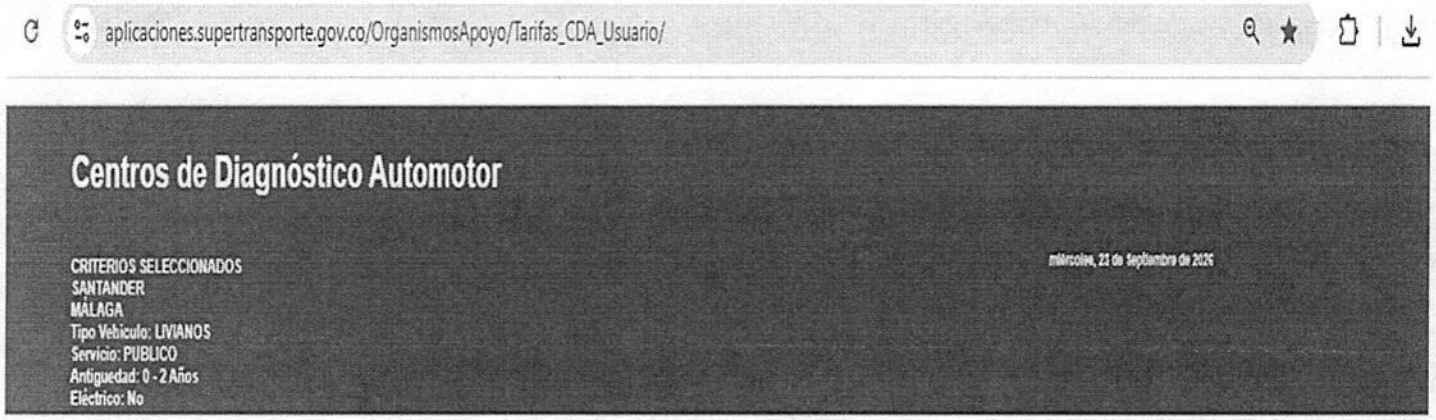
VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS 18 A MAS AÑOS



ID RUNT	NOMBRE CDA	NIT	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	IVA Y OTROS IMPUESTOS	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
15644082	CDA DE LA PROVINCIA SAS	900730930	MÁLAGA	SANTANDER	KM 2.5 VIA CONCEPCION VEREDA CALICHAL	$ 258.824	$ 49.139	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.300	$ 10.345	$ 368.500

MAYOR	368.500
MINIMO	368.500
PROMEDIO	368.500

VEHICULO LIVIANO PUBLICOS 0-2 AÑOS



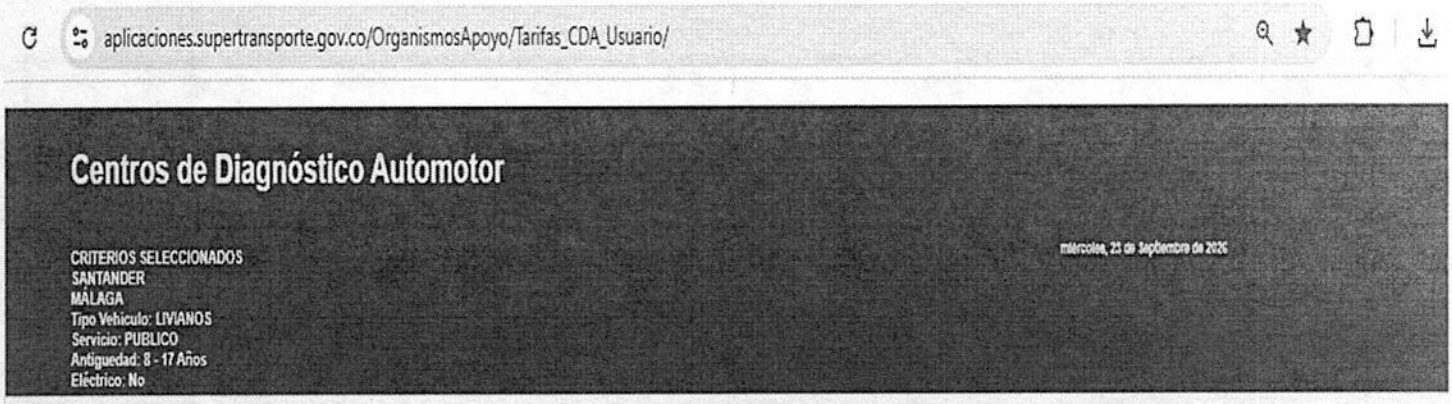
MAYOR	367.600
MINIMO	367.600
PROMEDIO	367.600

VEHICULO LIVIANO PUBLICOS 3-7 AÑOS



MAYOR	367.900
MINIMO	367.900
PROMEDIO	367.900

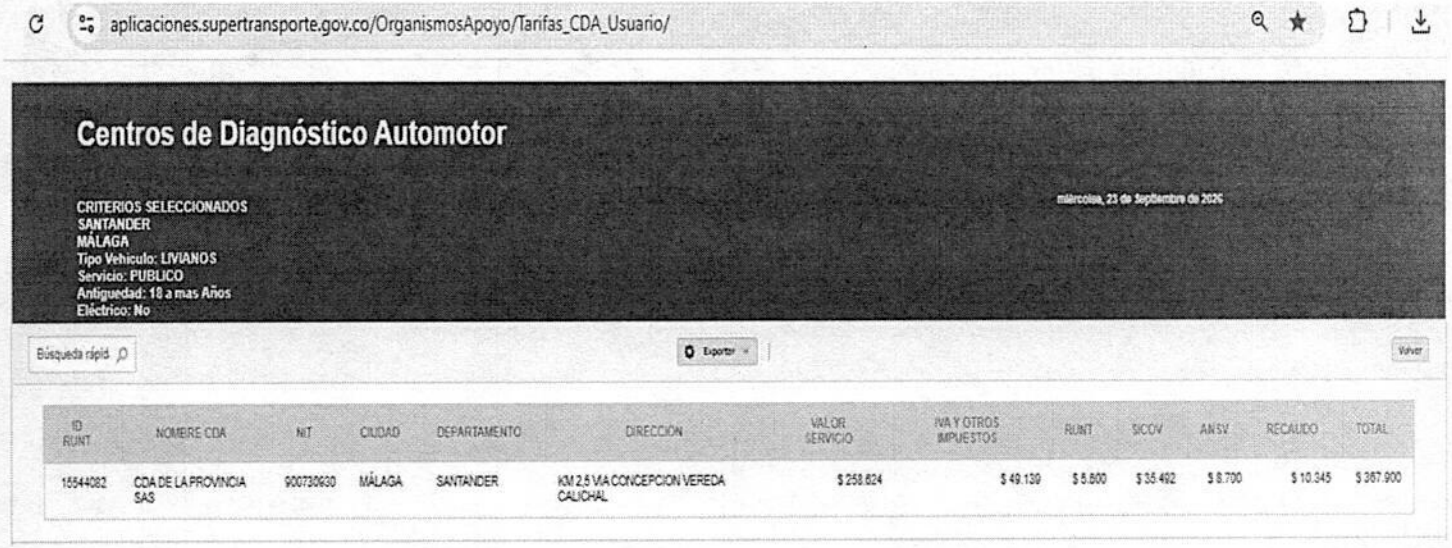
VEHICULO LIVIANO PUBLICOS 8-17 AÑOS



ID RUNT	NOMBRE CDA	NIT	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	IVA Y OTROS IMPUESTOS	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
15544082	CDA DE LA PROVINCIA SAS	900730930	MÁLAGA	SANTANDER	KM 2,5 VIA CONCEPCION VEREDA CALICHAL	$ 258.824	$ 49.139	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.900	$ 10.345	$ 368.100

MAYOR	368.100
MINIMO	368.100
PROMEDIO	368.100

VEHICULO LIVIANO PUBLICOS 18 A MAS AÑOS



ID RUNT	NOMBRE CDA	NIT	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	IVA Y OTROS IMPUESTOS	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
15544082	CDA DE LA PROVINCIA SAS	900730930	MÁLAGA	SANTANDER	KM 2,5 VIA CONCEPCION VEREDA CALICHAL	$ 258.824	$ 49.139	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 10.345	$ 367.900

MAYOR	367.900
MINIMO	367.900
PROMEDIO	367.900

VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS 0-2 AÑOS



Centros de Diagnóstico Automotor

CRITERIOS SELECCIONADOS
SANTANDER
MÁLAGA
Tipo Vehiculo: PESADOS2EJES
Servicio: NO PUBLICO
Antiguedad: 0 - 2 Años
Eléctrico: No

miércoles, 23 de Septiembre de 2026

Búsqueda rápid | Exportar | Volver

ID RUNT	NOMBRE CDA	NIT	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	IVA Y OTROS IMPUESTOS	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
15544082	CDA DE LA PROVINCIA SAS	900730930	MÁLAGA	SANTANDER	KM 2,5 VIA CONCEPCION VEREDA CALICHAL	$ 350.222	$ 66.542	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.400	$ 10.345	$ 476.601

MAYOR	476.601
MINIMO	476.601
PROMEDIO	476.601

VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS 3-7 AÑOS



Centros de Diagnóstico Automotor

CRITERIOS SELECCIONADOS
SANTANDER
MÁLAGA
Tipo Vehiculo: PESADOS2EJES
Servicio: NO PUBLICO
Antiguedad: 3 - 7 Años
Eléctrico: No

miércoles, 23 de Septiembre de 2026

Búsqueda rápid | Exportar | Volver

ID RUNT	NOMBRE CDA	NIT	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	IVA Y OTROS IMPUESTOS	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
15544082	CDA DE LA PROVINCIA SAS	900730930	MÁLAGA	SANTANDER	KM 2,5 VIA CONCEPCION VEREDA CALICHAL	$ 350.222	$ 66.542	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 10.345	$ 476.901

MAYOR	476.901
MINIMO	476.901
PROMEDIO	476.901

VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS 8-17 AÑOS

aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Usuario/

Centros de Diagnóstico Automotor

CRITERIOS SELECCIONADOS
SANTANDER
MÁLAGA
Tipo Vehiculo: PESADOS2EJES
Servicio: NO PUBLICO
Antiguedad: 8 - 17 Años
Eléctrico: No

miércoles, 23 de Septiembre de 2026

Búsqueda rápid | Exportar | Volver

ID RUNT	NOMBRE CDA	NIT	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	IVA Y OTROS IMPUESTOS	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
15544082	CDA DE LA PROVINCIA SAS	900730930	MÁLAGA	SANTANDER	KM 2.5 VIA CONCEPCION VEREDA CALICHAL	$ 350.222	$ 88.542	$ 5.600	$ 35.492	$ 9.000	$ 10.345	$ 477.201

MAYOR	477.201
MINIMO	477.201
PROMEDIO	477.201

VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS 18 A MÁS AÑOS

aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Usuario/

Centros de Diagnóstico Automotor

CRITERIOS SELECCIONADOS
SANTANDER
MÁLAGA
Tipo Vehiculo: PESADOS2EJES
Servicio: NO PUBLICO
Antiguedad: 18 a mas Años
Eléctrico: No

miércoles, 23 de Septiembre de 2026

Búsqueda rápid | Exportar | Volver

ID RUNT	NOMBRE CDA	NIT	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	IVA Y OTROS IMPUESTOS	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
15544082	CDA DE LA PROVINCIA SAS	900730930	MÁLAGA	SANTANDER	KM 2.5 VIA CONCEPCION VEREDA CALICHAL	$ 350.222	$ 88.542	$ 5.600	$ 35.492	$ 8.700	$ 10.345	$ 476.901

MAYOR	476.901
MINIMO	476.901
PROMEDIO	476.901

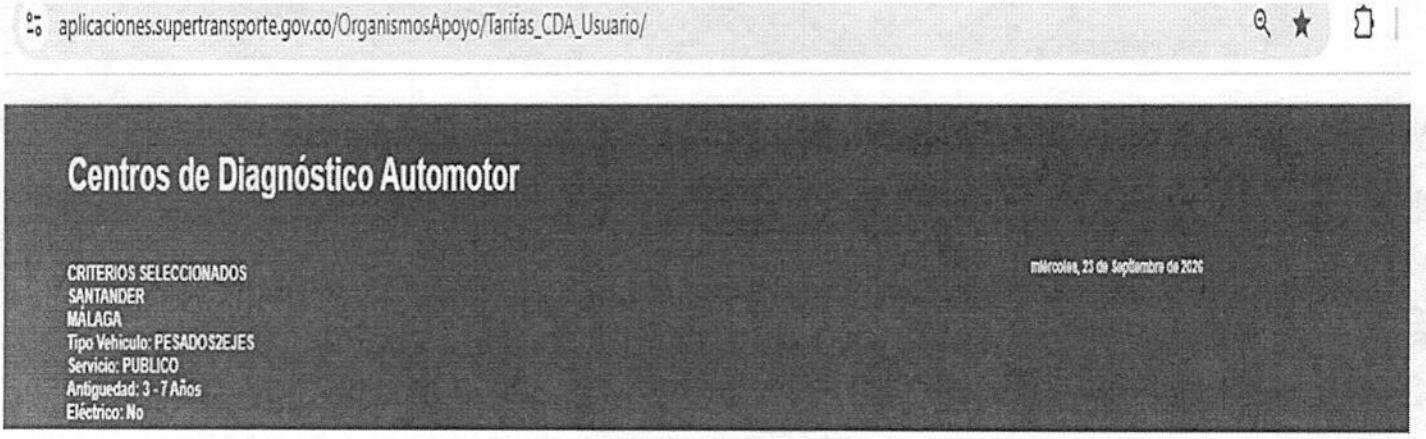
VEHICULO PESADOS PUBLICOS 0-2 AÑOS



ID RUNT	NOMBRE CDA	NIT	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	IVA Y OTROS IMPUESTOS	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
15544082	CDA DE LA PROVINCIA SAS	900730930	MÁLAGA	SANTANDER	KM 2,5 VIA CONCEPCION VEREDA CALICHAL	350.222	66.542	5.600	35.492		10.345	468.201

MAYOR	468.201
MINIMO	468.201
PROMEDIO	468.201

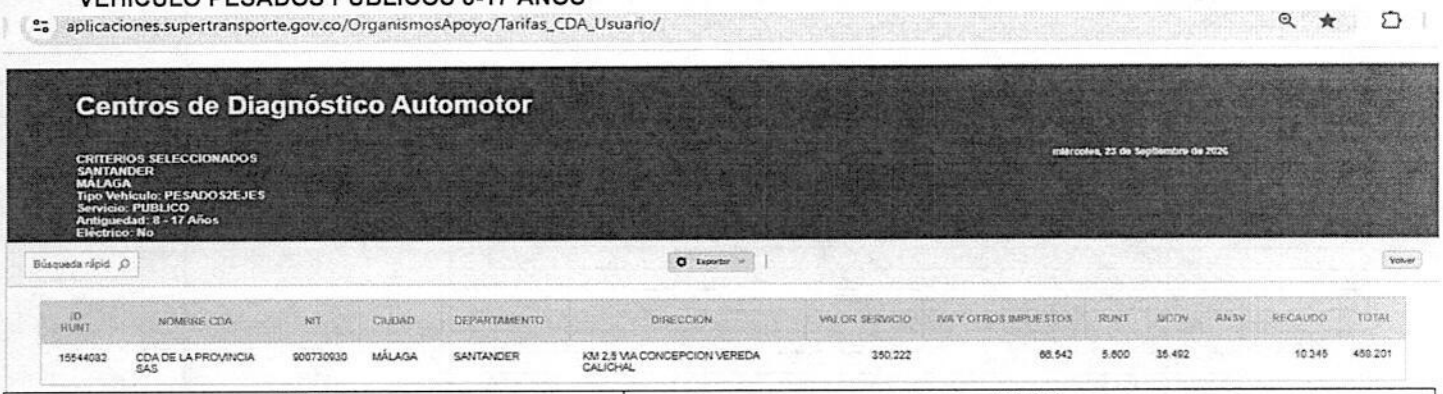
VEHICULO PESADOS PUBLICOS 3-7 AÑOS



ID RUNT	NOMBRE CDA	NIT	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	IVA Y OTROS IMPUESTOS	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
15544082	CDA DE LA PROVINCIA SAS	900730930	MÁLAGA	SANTANDER	KM 2,5 VIA CONCEPCION VEREDA CALICHAL	350.222	66.542	5.600	35.492		10.345	468.201

MAYOR	468.201
MINIMO	468.201
PROMEDIO	468.201

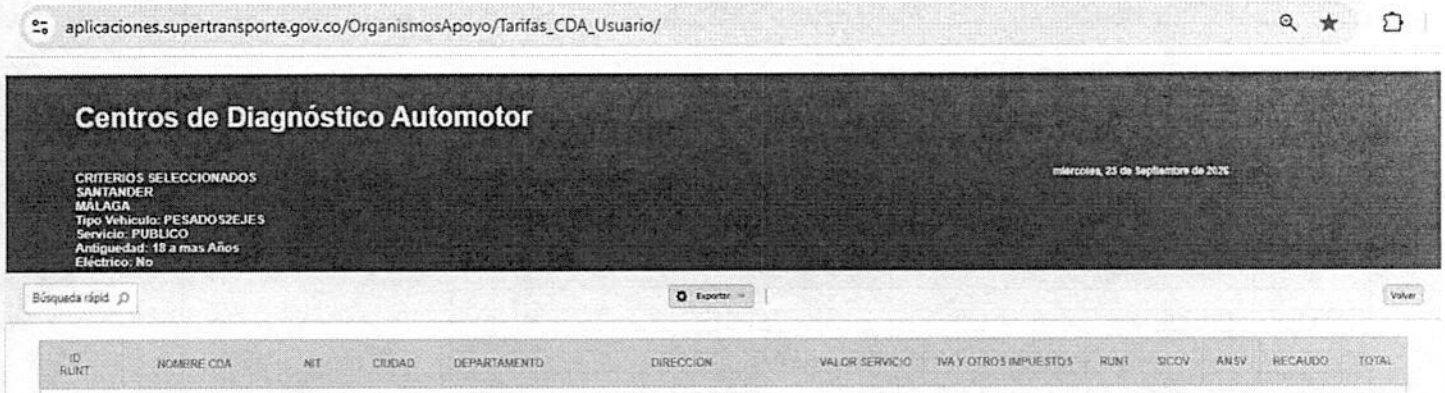
VEHICULO PESADOS PUBLICOS 8-17 AÑOS



ID RUNT	NOMBRE CDA	NIT	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	IVA Y OTROS IMPUESTOS	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
15544082	CDA DE LA PROVINCIA SAS	900730930	MÁLAGA	SANTANDER	KM 2,5 VIA CONCEPCION VEREDA CALICHAL	350.222	66.542	5.800	35.492		10.345	468.201

MAYOR	468.201
MINIMO	468.201
PROMEDIO	468.201

VEHICULO PESADOS PUBLICOS 18 A MÁS AÑOS



ID RUNT	NOMBRE CDA	NIT	CIUDAD	DEPARTAMENTO	DIRECCION	VALOR SERVICIO	IVA Y OTROS IMPUESTOS	RUNT	SICOV	ANSV	RECAUDO	TOTAL
15544082	CDA DE LA PROVINCIA SAS	900730930	MÁLAGA	SANTANDER	KM 2,5 VIA CONCEPCION VEREDA CALICHAL	350.222	66.542	5.800	35.492		10.345	468.201

MAYOR	468.201
MINIMO	468.201
PROMEDIO	468.201

**** Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo****

5.5 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para la determinación del valor estimado, se tomó como referencia el promedio de cada uno de los valores mínimos y máximos de todos los CDAS que registraron sus valores del mercado en la página de la Superintendencia de Transporte, incluyendo las tasas y demás conceptos aplicables, tales como RUNT, SICOV, ANSV, IVA y recaudo, de acuerdo a la información disponible consultada en la plataforma oficial a través del siguiente link: https://aplicaciones.supertransporte.gov.co/OrganismosApoyo/Tarifas_CDA_Busqueda_Usuario/

Esta metodología busca establecer una estimación objetiva y razonable de los costos, favorecer la pluralidad de oferentes y garantizar la cobertura integral de las necesidades asociadas al parque automotor. En consecuencia, para efectos de la estimación presupuestal del proceso, se tendrán en cuenta los siguientes valores:

LOTE 1: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	MOTOCICLETA 0-2 AÑOS	$ 244.713,00
2	MOTOCICLETA 3-7 AÑOS	$ 245.013,00
3	MOTOCICLETA 8-16 AÑOS	$ 245.313,00
4	MOTOCICLETA 18 A MAS AÑOS	$ 245.013,00
5	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 364.937,00
6	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 365.337,00
7	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 365.636,00
8	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 18 A MAS AÑOS	$ 365.336,00
9	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 364.480,00
10	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 364.780,00
11	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 364.980,00
12	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 18 A MAS AÑOS	$ 364.780,00
13	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 544.650,00
14	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 544.950,00
15	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 545.250,00
16	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 18 A MAS AÑOS	$ 544.950,00
17	VEHICULO PESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 536.253,00
18	VEHICULO PESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 536.253,00
19	VEHICULO PESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 536.253,00
20	VEHICULO PESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 18 A MAS AÑOS	$ 536.253,00

LOTE 2 – DISTRITO DE SAN GIL

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	MOTOCICLETA 0-2 AÑOS	$ 246.533,00
2	MOTOCICLETA 3-7 AÑOS	$ 246.833,00
3	MOTOCICLETA 8-16 AÑOS	$ 247.133,00
4	MOTOCICLETA 18 A MAS AÑOS	$ 246.833,00
5	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 367.400,00
6	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 367.800,00
7	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 368.100,00
8	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 18 A MAS AÑOS	$ 367.800,00
9	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 366.900,00
10	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 367.200,00
11	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 367.400,00
12	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 18 A MAS AÑOS	$ 367.200,00
13	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 561.500,00
14	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 561.800,00
15	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 562.100,00
16	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 18 A MAS AÑOS	$ 561.800,00
17	VEHICULO PESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 553.100,00
18	VEHICULO PESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 553.100,00
19	VEHICULO PESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 553.100,00
20	VEHICULO PESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 18 A MAS AÑOS	$ 553.100,00

LOTE 3 – DISTRITO DE BARBOSA

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	MOTOCICLETA 0-2 AÑOS	$ 218.091,00
2	MOTOCICLETA 3-7 AÑOS	$ 218.391,00
3	MOTOCICLETA 8-17 AÑOS	$ 218.691,00
4	MOTOCICLETA 18 A MAS AÑOS	$ 218.391,00
5	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 367.550,00
6	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 367.950,00
7	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 368.250,00
8	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 18 A MAS AÑOS	$ 367.950,00
9	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 367.050,00
10	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 367.350,00
11	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 367.550,00
12	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 18 A MAS AÑOS	$ 367.350,00
13	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 559.650,00
14	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 559.950,00
15	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 560.250,00

16	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 18 A MAS AÑOS	$ 559.950,00
17	VEHICULOPESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 551.250,00
18	VEHICULO PESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 551.250,00
19	VEHICULO PESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 551.250,00
20	VEHICULO PESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 18 A MAS AÑOS	$ 551.250,00

LOTE 4 – DISTIRITO DE MALAGA

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	MOTOCICLETA 0-2 AÑOS	$ 246.990,00
2	MOTOCICLETA 3-7 AÑOS	$ 247.290,00
3	MOTOCICLETA 8-17 AÑOS	$ 247.590,00
4	MOTOCICLETA 18 A MAS AÑOS	$ 247.290,00
5	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 368.100,00
6	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 368.500,00
7	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 368.800,00
8	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 18 A MAS AÑOS	$ 368.500,00
9	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 367.600,00
10	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 367.900,00
11	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 368.100,00
12	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 18 A MAS AÑOS	$ 367.900,00
13	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 476.601,00
14	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 476.901,00
15	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 477.201,00
16	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 18 A MAS AÑOS	$ 476.901,00
17	VEHICULOPESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 468.201,00
18	VEHICULO PESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 468.201,00
19	VEHICULO PESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 468.201,00
20	VEHICULO PESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 18 A MAS AÑOS	$ 468.201,00

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, la Policía Nacional realizó el estudio de mercado tendiente a establecer el valor estimado del presente proceso para la prestación del servicio de revisiones Técnico mecánicas en las jurisdicciones que comprende el Distrito del municipio de Malaga (Santander). Para el efecto se adelantaron las siguientes actuaciones:

- Se solicitaron cotizaciones a través de SECOP II a diferentes CDA del departamento.
- Se realizó consulta en la plataforma oficial de la Superintendencia de Transporte - Registro de tarifas CDA vigencia 2026, donde para el municipio de Málaga, únicamente se encuentra habilitado y reportando tarifa el establecimiento de comercio **CDA LA PROVINCIA**.
- Se consultó histórico de precios en SECOP II, evidenciando que para procesos con lugar de ejecución en Málaga solo se ha presentado el referido CDA.
- El mercado de Revisión Técnico Mecánica es un mercado regulado con tarifa techo establecida por el Ministerio de Transporte en la Resolución 20263040030265 del 31 de julio de 2026 Artículo 2 "*Modifíquese el artículo 3.3.2.1 de la Sección 2 del Capítulo 3 del Título 3 de la Resolución 20223040045295 del 2022 del Ministerio de Transporte, el cual quedará así: "Artículo 3.3.2.1. Rango de precios al usuario de los Centros de Diagnóstico Automotor. Los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecerán sus servicios a los usuarios dentro del siguiente rango de precios, expresado en Unidad de Valor Básico (UVB)*", por lo que el precio cotizado no obedece a la libre oferta y demanda, sino a una tarifa regulada que no supera los topes legales.

Resultado de lo anterior, solo se recibió cotización del **CDA LA PROVINCIA**, el cual constituye el único Centro de Diagnóstico Automotor habilitado por el Ministerio de Transporte en el área de influencia donde se encuentra ubicado el parque automotor objeto del servicio Distrito 4 del Departamento de Policía Santander.

En consecuencia, de acuerdo con el concepto de Colombia Compra Eficiente en el que se establece que "cuando por las condiciones del mercado solo se obtiene una cotización, la Entidad debe justificarlo y podrá tomar dicho valor como referencia siempre que el mismo se encuentre dentro de los precios de mercado y no

supere la tarifa regulada", se toma como valor estimado el cotizado por el **CDA LA PROVINCIA**, por los valores que se encuentran validados y dentro del rango máximo permitido por el Ministerio de Transporte para la vigencia 2026.

LOTE 5 – DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO		
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO
1	MOTOCICLETA 0-2 AÑOS	$ 245.311,00
2	MOTOCICLETA 3-7 AÑOS	$ 245.611,00
3	MOTOCICLETA 8-16 AÑOS	$ 245.911,00
4	MOTOCICLETA 17 A MAS AÑOS	$ 245.611,00
5	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 367.833,00
6	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 368.233,00
7	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 368.533,00
8	VEHICULO LIVIANO NO PUBLICOS (PARTICULAR) 17 A MAS AÑOS	$ 368.233,00
9	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 367.333,00
10	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 367.633,00
11	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 367.833,00
12	VEHICULO LIVIANO PUBLICOS (PARTICULAR) 17 A MAS AÑOS	$ 367.633,00
13	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 562.200,00
14	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 562.500,00
15	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 562.800,00
16	VEHICULO PESADOS NO PUBLICOS (PARTICULAR) 17 A MAS AÑOS	$ 562.500,00
17	VEHICULOPESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 0-2 AÑOS	$ 542.219,00
18	VEHICULO PESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 3-7 AÑOS	$ 542.219,00
19	VEHICULO PESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 8-17 AÑOS	$ 542.219,00
20	VEHICULO PESADOS PUBLICOS (PARTICULAR) 17 A MAS AÑOS	$ 542.219,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Para determinar el valor estimado de la contratación se toman las cantidades de vehículos y motocicletas que serán objeto de revisión técnico-mecánica, así:

NO.	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	REC	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
						APALANCAMIENTO 2026	VIGENCIAS FUTURAS 2027	
1	A-02-02-02-008-003 Adquisición de Bienes y servicios	10	GUMOV-MEBUC	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACION DEL GASTO	1	$ 34.254.091,00	$ 150.000.000,00	$ 184.254.091,00
		10	GUMOV-DESAN		1	$ 19.964.435,00	$ 33.137.864,00	$ 69.064.435,00
		10	SAN GIL-DESAN		1	$ 4.339.930,00	$ 18.694.909,00	$ 29.239.930,00
		10	BARBOSA-DESAN		1	$ 2.893.420,00	$ 12.796.559,00	$ 20.393.420,00
		10	MALAGA-DESAN		1	$ 2.802.215,00	$ 5.370.668,00	$ 11.302.215,00
		10	GUMOV-DEMAM		1	$ 13.000.000,00	$ 45.000.000,00	$ 75.000.000,00
Valor total						$ 77.254.091,00	$ 265.000.000,00	$ 342.254.091,00

NOTA: En caso de presentarse aumento o actualización en el valor de las tarifas de la revisión técnico mecánica y emisión de gases para la vigencia 2026 o 2027, la Policía Metropolitana de Bucaramanga, realizará los ajustes necesarios para cubrir la obligación que se genere, de acuerdo con las resoluciones 0003318 de 2015, 0002796 de 2016 y 0993 de 2017, expedidas por el Ministerio de Transporte.

Los siguientes son los precios de referencia establecidos teniendo en cuenta el análisis de la tendencia del mismo.

LOTE 1: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER		2026		
CLASE/SUBCLASE		PRECIO DE REFRENCIA INCLUIDO IVA	CANTIDAD	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
MOTOS	0 A 2	$ 244.713,00	11	$ 2.691.843,00
	3 A 7	$ 245.013,00	144	$ 35.281.872,00
	8 A 17	$ 245.313,00	18	$ 4.415.634,00
	18 A MAS	$ 245.013,00	0	$ 0,00
VEH LIVIANOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 364.937,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 365.337,00	3	$ 1.096.011,00
	8 A 17	$ 365.636,00	1	$ 365.636,00
	18 A MAS	$ 365.336,00	2	$ 730.672,00
VEH LIVIANOS PUBLICOS	0 A 2	$ 364.480,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 364.780,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 364.980,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 364.780,00	0	$ 0,00
VEH PESADOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 544.650,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 544.950,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 545.250,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 544.950,00	0	$ 0,00
VEH PESADOS PUBLICOS	0 A 2	$ 536.253,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 536.253,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 536.253,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 536.253,00	0	$ 0,00
TOTAL			179	**$ 44.581.668,00**

LOTE 2: DISTRITO SAN GIL		2026		
CLASE/SUBCLASE		PRECIO DE REFRENCIA INCLUIDO IVA	CANTIDAD	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
MOTOS	0 A 2	$ 246.533,00	1	$ 246.533,00
	3 A 7	$ 246.833,00	6	$ 1.480.998,00
	8 A 17	$ 247.133,00	5	$ 1.235.665,00
	18 A MAS	$ 246.833,00	0	$ 0,00
VEH LIVIANOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 367.400,00	1	$ 367.400,00
	3 A 7	$ 367.800,00	2	$ 735.600,00
	8 A 17	$ 368.100,00	3	$ 1.104.300,00
	18 A MAS	$ 367.800,00	0	$ 0,00
VEH LIVIANOS PUBLICOS	0 A 2	$ 366.900,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 367.200,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 367.400,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 367.200,00	0	$ 0,00
VEH PESADOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 561.500,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 561.800,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 562.100,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 561.800,00	0	$ 0,00
VEH PESADOS PUBLICOS	0 A 2	$ 553.100,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 553.100,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 553.100,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 553.100,00	0	$ 0,00
TOTAL			18	**$ 5.170.496,00**

LOTE 3: DISTRITO BARBOSA		2026		
CLASE/SUBCLASE		PRECIO DE REFRENCIA INCLUIDO IVA	CANTIDAD	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
MOTOS	0 A 2	$ 218.091,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 218.391,00	8	$ 1.747.128,00
	8 A 17	$ 218.691,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 218.391,00	0	$ 0,00
VEH LIVIANOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 367.550,00	1	$ 367.550,00
	3 A 7	$ 367.950,00	3	$ 1.103.850,00
	8 A 17	$ 368.250,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 367.950,00	0	$ 0,00
VEH LIVIANOS PUBLICOS	0 A 2	$ 367.050,00	0	$ 0,00

	3 A 7	$ 367.350,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 367.550,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 367.350,00	0	$ 0,00
VEH PESADOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 559.650,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 559.950,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 560.250,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 559.950,00	0	$ 0,00
VEH PESADOS PUBLICOS	0 A 2	$ 551.250,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 551.250,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 551.250,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 551.250,00	0	$ 0,00
TOTAL			12	$ 3.218.528,00

LOTE 4: DISTRITO MALAGA		2026		
CLASE/SUBCLASE		PRECIO DE REFRENCIA INCLUIDO IVA	CANTIDAD	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
MOTOS	0 A 2	$ 246.990,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 247.290,00	9	$ 2.225.610,00
	8 A 17	$ 247.590,00	3	$ 742.770,00
	18 A MAS	$ 247.290,00	0	$ 0,00
VEH LIVIANOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 368.100,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 368.500,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 368.800,00	1	$ 368.800,00
	18 A MAS	$ 368.500,00	0	$ 0,00
VEH LIVIANOS PUBLICOS	0 A 2	$ 367.600,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 367.900,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 368.100,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 367.900,00	0	$ 0,00
VEH PESADOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 476.601,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 476.901,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 477.201,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 476.901,00	0	$ 0,00
VEH PESADOS PUBLICOS	0 A 2	$ 468.201,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 468.201,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 468.201,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 468.201,00	0	$ 0,00
TOTAL			13	$ 3.337.180,00

LOTE 5: DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO		2026		
CLASE/SUBCLASE		PRECIO DE REFRENCIA INCLUIDO IVA	CANTIDAD	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
MOTOS	0 A 2	$ 245.311,00	8	$ 1.962.488,00
	3 A 7	$ 245.611,00	62	$ 15.227.882,00
	8 A 17	$ 245.911,00	6	$ 1.475.466,00
	18 A MAS	$ 245.611,00	0	$ 0,00
VEH LIVIANOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 367.833,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 368.233,00	7	$ 2.577.631,00
	8 A 17	$ 368.533,00	8	$ 2.948.264,00
	18 A MAS	$ 368.233,00	0	$ 0,00
VEH LIVIANOS PUBLICOS	0 A 2	$ 367.333,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 367.633,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 367.833,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 367.633,00	0	$ 0,00
VEH PESADOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 562.200,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 562.500,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 562.800,00	2	$ 1.125.600,00
	18 A MAS	$ 562.500,00	0	$ 0,00
VEH PESADOS PUBLICOS	0 A 2	$ 542.219,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 542.219,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 542.219,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 542.219,00	0	$ 0,00
TOTAL			93	$ 25.317.331,00

LOTE 1: POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA SANTANDER		2027		
CLASE/SUBCLASE		PRECIO DE REFRENCIA INCLUIDO IVA	CANTIDAD	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
MOTOS	0 A 2	$ 244.713,00	45	$ 11.012.085,00
	3 A 7	$ 245.013,00	377	$ 92.369.901,00
	8 A 17	$ 245.313,00	107	$ 26.248.491,00
	18 A MAS	$ 245.013,00	0	$ 0,00
VEH LIVIANOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 364.937,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 365.337,00	44	$ 16.074.828,00
	8 A 17	$ 365.636,00	117	$ 42.779.412,00
	18 A MAS	$ 365.336,00	2	$ 730.672,00
VEH LIVIANOS PUBLICOS	0 A 2	$ 364.480,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 364.780,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 364.980,00	1	$ 364.980,00
	18 A MAS	$ 364.780,00	0	$ 0,00
VEH PESADOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 544.650,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 544.950,00	2	$ 1.089.900,00
	8 A 17	$ 545.250,00	3	$ 1.635.750,00
	18 A MAS	$ 544.950,00	1	$ 544.950,00
VEH PESADOS PUBLICOS	0 A 2	$ 536.253,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 536.253,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 536.253,00	1	$ 536.253,00
	18 A MAS	$ 536.253,00	0	$ 0,00
TOTAL			700	$ 193.387.222,00

LOTE 2: DISTRITO SAN GIL		2027		
CLASE/SUBCLASE		PRECIO DE REFRENCIA INCLUIDO IVA	CANTIDAD	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
MOTOS	0 A 2	$ 246.533,00	14	$ 3.451.462,00
	3 A 7	$ 246.833,00	55	$ 13.575.815,00
	8 A 17	$ 247.133,00	12	$ 2.965.596,00
	18 A MAS	$ 246.833,00	0	$ 0,00
VEH LIVIANOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 367.400,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 367.800,00	10	$ 3.678.000,00
	8 A 17	$ 368.100,00	9	$ 3.312.900,00
	18 A MAS	$ 367.800,00	0	$ 0,00
VEH LIVIANOS PUBLICOS	0 A 2	$ 366.900,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 367.200,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 367.400,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 367.200,00	0	$ 0,00
VEH PESADOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 561.500,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 561.800,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 562.100,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 561.800,00	0	$ 0,00
VEH PESADOS PUBLICOS	0 A 2	$ 553.100,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 553.100,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 553.100,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 553.100,00	0	$ 0,00
TOTAL			100	$ 26.983.773,00

LOTE 3: DISTRITO BARBOSA		2027		
CLASE/SUBCLASE		PRECIO DE REFRENCIA INCLUIDO IVA	CANTIDAD	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
MOTOS	0 A 2	$ 218.091,00	5	$ 1.090.455,00
	3 A 7	$ 218.391,00	39	$ 8.517.249,00
	8 A 17	$ 218.691,00	11	$ 2.405.601,00
	18 A MAS	$ 218.391,00	0	$ 0,00
VEH LIVIANOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 367.550,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 367.950,00	3	$ 1.103.850,00
	8 A 17	$ 368.250,00	9	$ 3.314.250,00
	18 A MAS	$ 367.950,00	0	$ 0,00

VEH LIVIANOS PUBLICOS	0 A 2	$ 367.050,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 367.350,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 367.550,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 367.350,00	0	$ 0,00
VEH PESADOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 559.650,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 559.950,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 560.250,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 559.950,00	0	$ 0,00
VEH PESADOS PUBLICOS	0 A 2	$ 551.250,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 551.250,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 551.250,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 551.250,00	0	$ 0,00
TOTAL			67	$ 16.431.405,00

LOTE 4: DISTRITO MALAGA		2027		
CLASE/SUBCLASE		PRECIO DE REFRENCIA INCLUIDO IVA	CANTIDAD	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
MOTOS	0 A 2	$ 246.990,00	4	$ 987.960,00
	3 A 7	$ 247.290,00	13	$ 3.214.770,00
	8 A 17	$ 247.590,00	4	$ 990.360,00
	18 A MAS	$ 247.290,00	0	$ 0,00
VEH LIVIANOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 368.100,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 368.500,00	4	$ 1.474.000,00
	8 A 17	$ 368.800,00	6	$ 2.212.800,00
	18 A MAS	$ 368.500,00	0	$ 0,00
VEH LIVIANOS PUBLICOS	0 A 2	$ 367.600,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 367.900,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 368.100,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 367.900,00	0	$ 0,00
VEH PESADOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 476.601,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 476.901,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 477.201,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 476.901,00	0	$ 0,00
VEH PESADOS PUBLICOS	0 A 2	$ 468.201,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 468.201,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 468.201,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 468.201,00	0	$ 0,00
TOTAL			31	$ 8.879.890,00

LOTE 5: DEPARTAMENTO DE POLICIA MAGDALENA MEDIO		2027		
CLASE/SUBCLASE		PRECIO DE REFRENCIA INCLUIDO IVA	CANTIDAD	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL
MOTOS	0 A 2	$ 245.311,00	42	$ 10.303.062,00
	3 A 7	$ 245.611,00	191	$ 46.911.701,00
	8 A 17	$ 245.911,00	22	$ 5.410.042,00
	18 A MAS	$ 245.611,00	0	$ 0,00
VEH LIVIANOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 367.833,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 368.233,00	15	$ 5.523.495,00
	8 A 17	$ 368.533,00	53	$ 19.532.249,00
	18 A MAS	$ 368.233,00	1	$ 368.233,00
VEH LIVIANOS PUBLICOS	0 A 2	$ 367.333,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 367.633,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 367.833,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 367.633,00	0	$ 0,00
VEH PESADOS NO PUBLICOS	0 A 2	$ 562.200,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 562.500,00	2	$ 1.125.000,00
	8 A 17	$ 562.800,00	12	$ 6.753.600,00
	18 A MAS	$ 562.500,00	1	$ 562.500,00
VEH PESADOS PUBLICOS	0 A 2	$ 542.219,00	0	$ 0,00
	3 A 7	$ 542.219,00	0	$ 0,00
	8 A 17	$ 542.219,00	0	$ 0,00
	18 A MAS	$ 542.219,00	0	$ 0,00
TOTAL			339	$ 96.489.882,00

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo

Intendente jefe **JHON EDINSO MARTÍNEZ SANGUINO**
Responsable de Movilidad DESAN (E)

Subcomisario **ISRAEL VERA OSORIO**
Responsable de Movilidad MEBUC

Subcomisario **JULIAN ANDRES RIAÑO MORALES**
Responsable de Movilidad DEMAM

Documentos Anexos al Estudios Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACION DEL GASTO, VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027. ".

Aplica	**Anexos**
■	Certificación de la necesidad
■	Especificaciones técnicas mínimas
□	Constancia de idoneidad y experiencia
■	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
■	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
□	Ficha técnica
■	Obligaciones de la policía nacional
■	Obligaciones del contratista
□	Factores de verificación y ponderación
□	Minuta del contrato 2BS-FR-0020

Aplica	**Formularios adjuntos al proceso**
■	Carta de presentación de la propuesta
■	Apoyo a la industria nacional
■	Indicación de trato nacional
■	Experiencia del proponente
□	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
□	Clasificación proponente extranjero
■	Acuerdo de confidencialidad
■	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
■	Compromiso anticorrupción
■	Capacidad financiera
□	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
□	Certificación de la capacidad técnica
□	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
□	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros: Solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, Respuesta emitida por C.C.E.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CLASE/SUBCLASE		CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE	
				SI	NO
MOTOS	0 A 2		De acuerdo a las especificaciones técnicas, parámetros y normas establecidas en las Resoluciones; 6589 de 2019, 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, Ley 1383 de 2010 "Código Nacional de Transito", Decreto 0019 de 2012 "Ley anti tramites", Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011, o aquellas que modifiquen, adicionen o sustituyan		
	3 A 7				
	8 A 17				
	18 A MAS				
VEH LIVIANOS NO PUBLICOS	0 A 2				
	3 A 7				
	8 A 17				
	18 A MAS				
VEH LIVIANOS PUBLICOS	0 A 2				
	3 A 7				
	8 A 17				
	18 A MAS				
VEH PESADOS NO PUBLICOS	0 A 2				
	3 A 7				
	8 A 17				
	18 A MAS				
VEH PESADOS PUBLICOS	0 A 2				
	3 A 7				
	8 A 17				
	18 A MAS				
TOTAL		0			

II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

<table>
<tr><th rowspan="2">ÍTEM</th><th rowspan="2">DESCRIPCIÓN</th><th colspan="2">CUMPLE</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. En atención a que la experiencia es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en presente proceso y que los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que hayan celebrado para prestar los bienes y servicios que pretenden ofrecer a las Entidades Estatales, identificando los bienes, obras y servicios con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresar el valor del contrato respectivo en SMMLV, por lo tanto, si el oferente (persona natural, jurídica), desea presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar experiencia del 100% por el valor total del presupuesto asignado a cada lote o lotes. Para el caso de (consorcios o uniones temporales y promesa de sociedad futura), la experiencia se acreditará con la sumatoria de cada integrante y esta debe ser por el 100% por el valor total del presupuesto asignado a cada lote o lotes.

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, se verificará en el certificado de inscripción, renovación o actualización expedido por la Cámara de Comercio respectiva, requisito que se calificará como CUMPLE o NO CUMPLE el cual será verificado por el comité técnico en el RUP vigente, en la siguiente codificación, así;

APLICA PARA TODOS LOS LOTES

<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>78181500</td><td>Servicio de Transporte, Almacenaje y Correo</td><td>Servicios de Mantenimiento o Reparaciones de Transportes</td><td>Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos</td></tr>
</table>
Nota 1: Para garantizar la calidad de los servicios a contratar, evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato y con el único fin de verificar si la experiencia presentada se refiera a Mantenimiento de vehículos y/o motocicletas, ya que la experiencia certificada por la cámara de comercio en el código de clasificación 78181500 solo se encuentra establecida hasta tercer nivel, es decir hasta "servicios de mantenimiento y reparación de vehículos" sin establecer si fue inspección de vehículos; por lo tanto, los proponentes deben acreditar a través de certificaciones o contratos su experiencia con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeros, en contratos de servicio de "inspección de vehículos", dependiendo del lote al que desea presentar oferta, cuya suma sea igual o supere el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial asignado a cada lote o lotes en el presente proceso, información que se debe encontrar debidamente Registrada y vigente, dentro del Registro Único de Proponentes - RUP, bajo el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas.

En caso de que el oferente haya firmado contratos para la prestación de los servicios objeto del presente proceso, con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe los documentos exigidos en la presente nota, solamente debe enunciar los contratos y relacionar esa información en el cuadro de la nota 3, la Entidad verificará la información. Según Decreto 19 del 10/01/2012 "Ley Anti trámites".

Nota 2: En el caso de un consorcio o unión temporal la experiencia será el resultado de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.

Nota 3: Anexo a las certificaciones requeridas en la nota 1, los proponentes deberán relacionar la información en el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, el cual hace parte integra del presente proceso, con el fin de facilitar la búsqueda de la información en el Registro Único de Proponentes – RUP

Nota 4: Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, se tomará para la verificación el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado, para lo cual tendrá en cuenta el porcentaje de participación establecido para dicho contrato en el RUP.

Nota 5: Los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de certificaciones (una certificación por contrato) junto con las ofertas, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior a los SMMLV en Colombia exigidos para cada lote, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indicó para los proponentes nacionales y les serán aplicables las notas 1 y 2 del presente numeral.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

✓ Nombre o razón social de contratante.

✓ Nombre o razón social del contratista.

✓ Objeto del contrato.

✓ Lugar de ejecución del contrato.

✓ Número del contrato.

✓ Fecha de inicio del contrato.

✓ Fecha de terminación del contrato.

✓ Valor del contrato.

✓ Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	✓ Dirección y número telefónico del contratante. ✓ Calidad. Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta en la calificación de la experiencia acreditada. Además, debe tenerse en cuenta que: ▪ No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. ▪ No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. ▪ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). ▪ No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. ▪ Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. ▪ No se aceptará copia del contrato suscrito, en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación.		
2	**CAPACIDAD OPERTATIVA** El proponente deberá demostrar que el servicio será prestado en un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) con sede física en funcionamiento dentro de la jurisdicción de cada municipio de cada lote o lotes presentados. Dicha infraestructura deberá contar con la habilitación vigente expedida exclusivamente por el Ministerio de Transporte, y registrar una capacidad técnica instalada y autorizada para atender de manera integral y simultánea vehículos livianos, vehículos pesados, y motocicletas. Este CDA, debe tener una amplia infraestructura, equipos, elementos logísticos y de seguridad industrial, salas de espera, vías de circulación y maniobrabilidad, necesarios para la debida ejecución del contrato, cumpliendo con los parámetros y normas establecidas en las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2Q11 , 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, Ley 1383 de 2010 "Código Nacional de Transito", Decreto 019* de 2012 "ley anti tramites", Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011. Documentos exigidos a presentar en la propuesta: a) Demostrar que el suministro y expedición del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes será prestado en un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) con sede física en funcionamiento dentro de la jurisdicción de cada municipio de cada lote o lotes presentados. Dicha infraestructura deberá encontrarse debidamente habilitada conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 111 del Decreto Ley 2106 de 2019. La habilitación podrá acreditarse mediante la resolución expedida por el Ministerio de Transporte cuando corresponda, o mediante el registro en estado Activo y Autorizado en el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), cuando dicho registro haga las veces de habilitación conforme a la normatividad vigente, y registrar una capacidad técnica instalada y autorizada para atender de manera integral y simultánea vehículos livianos, vehículos pesados, y motocicletas. : • Nombre o razón social del CDA habilitado • Para los CDA habilitados con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 2106 de 2019, copia de la resolución expedida por el Ministerio de Transporte o el documento que haga sus veces. • Para los CDA habilitados con posterioridad a dicha disposición, certificación o consulta del RUNT donde conste que el Centro de Diagnóstico Automotor se encuentra en estado Activo y Autorizado, conforme a la normatividad vigente. • Municipio y dirección exacta de la sede del CDA (la cual debe coincidir con la jurisdicción del lote o lotes presentados). • Clasificación **Clase D** del centro diagnostico donde se va a realizar el servicio de conformidad con lo establecido en la Resolución 20263040030265 de 2026 expedida por el Ministerio de Transporte. • Vigencia de la habilitación (la cual debe cubrir la totalidad del plazo de ejecución contractual). b) Póliza de responsabilidad civil extracontractual del CDA, vigente. c) Registro en el RUNT como CDA habilitado activo, el cual podrá ser verificado directamente por la entidad en el portal www.runt.com.co. d) Certificado de Existencia y Representación Legal (expedición no mayor a 30 días) con dirección de sede o sucursales habilitadas como CDA ubicado en la jurisdicción del lote o lotes presentados. e) Certificado de Acreditación ONAC (Cumplimiento NTC 5385 / ISO/IEC 17020): Copia del Certificado de Acreditación vigente expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), bajo los lineamientos de la norma internacional ISO/IEC 17020 (o la que la modifique o sustituya), donde se demuestre taxativamente el cumplimiento de los requisitos técnicos, de infraestructura y de equipamiento exigidos en la Norma Técnica Colombiana NTC 5385 para Centros de Diagnóstico Automotor. (Nota: El alcance de la acreditación aportada debe cubrir de manera obligatoria y explícita las tres líneas de inspección requeridas para el proceso: vehículos livianos, vehículos pesados y motocicletas, y la vigencia del certificado debe amparar el cierre del proceso de selección).		
3	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL.** Para la adecuada prestación del servicio de Revisión Técnico–Mecánica y de Emisiones Contaminantes (RTM–EC), es indispensable que el oferente cuente con personal experimentado, conforme a las exigencias de la normatividad aplicable a los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA).		

El oferente deberá acreditar que el personal inspector y técnico que ejecutará directamente las labores de inspección técnico–mecánica y de emisiones contaminantes (RTM–EC) cuenta, cada uno, con experiencia profesional mínima de un (1) año desempeñando funciones de inspección RTM–EC en Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) habilitados en Colombia.
De conformidad con lo establecido en la Resolución 20223040045295 de 2022 emitida por el MINISTERIO DE TRANSPORTE Artículo 3.3.1.2. Requisitos y condiciones para el Registro, literal h) *"Demostrar que los empleados que realizan la labor de inspectores o técnicos operarios o su equivalencia recibieron formación del SENA o Instituciones de Educación Superior autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional con personería jurídica y con registros calificados afines al sector transporte y tránsito, de mínimo 155 horas en temáticas de mecánica automotriz, procesos de revisión, manejo de los instrumentos de medición, las Normas Técnicas Colombiana NTC 5375, NTC 5385 y demás normas que se expidan sobre la materia. La formación no podrá ser compensada ni homologada por experiencia laboral. El Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o quien haga sus veces verificará en cada una de las evaluaciones que el personal técnico e instructores recibieron la formación que trata el presente literal.*

El contenido e intensidad horaria del programa de formación (teórico-práctica) deberá contemplar como mínimo las áreas de conocimiento, ejes temáticos y temas específicos e intensidad horaria determinados en la siguiente tabla:
En ese orden de ideas, el CDA propuesto debe cumplir con un personal mínimo así:

PERSONAL	EXPERIENCIA	PERFIL (DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 20223040045295 de 2022 MINTRANSPORTE)
DIRECTOR TÉCNICO O SU EQUIVALENTE	• Certificar experiencia profesional mínima de un (1) año desempeñando funciones de inspección RTM–EC en Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) habilitados en Colombia.	Acreditar formación del SENA o Instituciones de Educación Superior autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional con personería jurídica y con registros calificados afines al sector transporte y tránsito, de mínimo 155 horas en temáticas de mecánica automotriz, procesos de revisión, manejo de los instrumentos de medición, las Normas Técnicas Colombiana NTC 5375, NTC 5385 y demás normas que se expidan sobre la materia. La formación no podrá ser compensada ni homologada por experiencia laboral.
INSPECTOR TÉCNICO DE LINEA O SU EQUIVALENTE	• Certificar experiencia profesional mínima de un (1) año desempeñando funciones de inspección RTM–EC en Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) habilitados en Colombia.	

La experiencia se acreditará mediante certificaciones laborales o contractuales expedidas por CDA habilitados, con identificación institucional, que contengan como mínimo:
• Nombre completo y número de identificación del director o inspector de línea o su equivalente.
• Cargo desempeñado (Director técnico, inspector técnico de línea o su equivalente).
• Funciones realizadas, explícitamente relacionadas con la inspección RTM–EC.
• Fechas de inicio y terminación (día/mes/año) que permitan computar el tiempo.
• Nombre o razón social, NIT, municipio/sede y datos de contacto del CDA emisor.
• Firma del representante legal o responsable de talento humano del CDA, con fecha de expedición de la certificación.

El proponente deberá aportar, por cada uno de los trabajadores reportados para la ejecución del proceso, copia de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA correspondiente al último período liquidado, junto con el comprobante de pago efectivamente realizado por el empleador. Estos documentos se solicitan con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y confirmar que el personal reportado se encuentra vinculado y activo en la empresa." El contratista deberá garantizar, durante toda la vigencia del contrato, la disponibilidad del personal que cumpla íntegramente con los requisitos establecidos en el perfil exigido, asegurando que dicho personal permanezca habilitado y en condiciones de desempeñar las funciones asignadas sin interrupciones
De acuerdo a lo reglado en el decreto 1083 de 2015 articulo 2.2.2.3.7 Experiencia, inciso 2: "*Experiencia Profesional.* *Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo".*

4	**CONVENIOS.** En caso de que el proponente interesado se presente para todos o algunos lotes, deberá allegar junto con su oferta certificación del o los convenios, alianzas estratégicas o acuerdos comerciales con otros Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) legalmente establecidos en las jurisdicciones de los lotes a los que se presente. En dicha certificación se deberá certificar que el acuerdo, convenio o alianza comercial tendrá una duración mínimo la vigencia del futuro contrato y en donde el CDA aliado certifique que cumplirá con todas y cada unas de las condiciones exigidas en el presente proceso y futuro contrato, aportando certificación de la Organización Nacional de Acreditación (ONAC).		

	Será responsabilidad exclusiva del contratista verificar y garantizar que el CDA aliado preste el servicio con personal idóneo y cuente con la habilitación vigente expedida por el Ministerio de Transporte, cumpliendo estrictamente con los parámetros, requisitos técnicos, logísticos y de conectividad establecidos por dicha cartera ministerial en las Resoluciones 20223040045295 de 2022 y Resolución Nro. 20233040025995 de 2023 (o las normas que la modifiquen, adicionen, complementen o sustituyan). Dichos documentos serán verificados por parte del comité evaluador.		
5	**Garantía de oportunidad en la prestación del servicio.** La atención a los vehículos y motocicletas deberá contar con la certificación tecno mecánica vencida o con fecha de vencimiento del mismo día, (Si se solicita el servicio con anticipación por caso de fuerza mayor, este deberá tener previa autorización del supervisor de la unidad a que corresponda el automotor). Cuando el vehículo no obtenga resultado favorable en la inspección inicial, el contratista deberá otorgar prioridad para la reinspección una vez sean subsanadas las observaciones detectadas, con el fin de facilitar la obtención de la certificación dentro de un término razonable. La presente obligación estará condicionada a la disponibilidad presupuestal de la entidad, a la programación realizada por el supervisor del contrato y al cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la normatividad vigente para la expedición del certificado, según lo establece la Ley 1383 de 2010 por el ministerio de transporte.		
6	El oferente deberá encontrarse certificado por la ORGANIZACIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC), por lo cual debe anexar copia la debida certificación.		
7	El representante legal deberá certificar que entregará el Certificado individual de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciado con los datos de cada vehículo y realizar el cargue a la plataforma RUNT de cada vehículo sin costo adicional.		
8	El representante legal deberá certificar por escrito que facilitará la presencia y acceso necesario del funcionario policial, designado por la Unidad con el fin de verificar las actividades de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos y motocicletas adscritas a la Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio.		
9	El oferente deberá certificar en la oferta que se dará prioridad en la atención a los vehículos y motocicletas adscritas a la Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio.		
10	El representante legal de la entidad deberá certificar que cuenta con las pistas de pruebas con sus respectivos inspectores técnicos para la revisión técnico mecánicas de motocicletas y vehículos adscritos al parque automotor de la Metropolitana de Bucaramanga, Departamento de policía Santander y Departamento de Policía Magdalena Medio, así: • Pista para vehículos livianos • Pista para motocicletas • Pista para vehículos pesado Este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte del comité técnico del proceso, el cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación como cumplimiento de este requisito.		
11	El oferente deberá certificar mantendrá los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.		
12	El oferente deberá certificar por escrito que el personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato estará a cargo del contratista, sin que exista relación laboral con la Policía Nacional.		
13	El oferente deberá anexar la evaluación y certificación expedida directamente por la empresa administradora del Sistema General de Riesgos Laborales, destinada a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que pueden ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, la cual debe cumplir con estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) conforme a la Resolución 0312 de 2019.		
14	El oferente deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el **formulario** denominado **(COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)** En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.		
15	El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental, para lo cual deberá diligenciar el **FORMULARIO SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL.**		

16	**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REDAM:** En virtud de lo establecido en el numeral 1 de artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 "*Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones*", el oferente o representante legal del proponente deberá acreditar que no se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, según consulta realizada en la página https://redam.gov.co/. Para tal efecto, deberán aportar como parte de su propuesta, certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MinTIC, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días en el cual se evidencie que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.		
17	El oferente debe consultar y presentar a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, el **CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**, de las personas naturales, los representantes legales, de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.		
18	Con la presente el oferente **se compromete** que, no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el **registro único de infractores ambientales (RUIA)** del ministerio del medio ambiente y desarrollo sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
19	**CERTIFICADO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**: El oferente deberá presentar junto con su oferta el certificado de los resultados de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), reportados en la plataforma dispuesta por el Ministerio del Trabajo, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, en concordancia con la Circular 027 del 26 de febrero de 2026. La certificación de los resultados deberá ser expedida por el Ministerio del Trabajo.		
20	**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgaci6n, alteración, ocultamiento o ubicación indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserve a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obligue a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente suscribirá un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la informaci6n, para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el **Formulario ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.**		

Intendente jefe **JHON EDINSON MARTÍNEZ SANGUINO**
Responsable de Movilidad DESAN (E)

Subcomisario **ISRAEL VERA OSORIO**
Responsable de Movilidad MEBUC

Subcomisario **JULIAN ANDRES RIAÑO MORALES**
Responsable de Movilidad DEMAM

GARANTÍAS DEL PROCESO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA PRECONTRACTUAL.

RÉGIMEN GENERAL – GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEL DIEZ POR CIENTO (10 %)

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá constituir, a su costa y a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT 900233117-8, la garantía de seriedad de la oferta mediante alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo permitidos por la normativa vigente.

Para los proponentes que no acrediten las condiciones establecidas para acceder al régimen diferencial previsto en el presente documento, la garantía de seriedad de la oferta deberá constituirse por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del presupuesto oficial estimado para el lote o lotes respecto de los cuales presenten oferta, con la vigencia establecida en el presente proceso de selección, contada a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, la garantía deberá constituirse a nombre de la persona jurídica que presenta la oferta, debidamente identificada de conformidad con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal correspondiente, y no a nombre de su representante legal.

Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía deberá constituirse a nombre del respectivo proponente plural e identificar a todos sus integrantes, indicando el número de identificación de las personas naturales o el NIT de las personas jurídicas, según corresponda, así como el porcentaje de participación de cada uno de ellos, de conformidad con el documento de conformación del consorcio o unión temporal.

La garantía de seriedad de la oferta deberá amparar los siguientes eventos:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIO N DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA VIGENCIA
GARANTIA DE SERIEDAD	RIESGO JURIDICO	LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES) MESES.	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.	PROPONENTE LECCIONADO	DESDE LA PRESENTA CION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACION DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURIDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LA OFERTA.				
	RIESGO JURIDICO	LA NO SUSCRIPCI DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO				
	RIESGO JURIDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPOENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO				

Nota 1. Cuando resulte necesario ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta como consecuencia de la modificación de los términos previstos para la adjudicación o la suscripción del contrato, el proponente deberá efectuar la correspondiente ampliación en los términos requeridos por la Entidad.

Nota 2. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y constituirá causal de rechazo, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

RÉGIMEN DIFERENCIAL – GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DEL OCHO POR CIENTO (8 %)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, la Entidad establece una condición diferencial respecto del valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el propósito de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

En consecuencia, los proponentes que acrediten válidamente su condición de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, de conformidad con la normativa aplicable, podrán constituir la garantía de seriedad de la oferta por un valor equivalente al ocho por ciento (8 %) del presupuesto oficial estimado para el lote o lotes respecto de los cuales presenten oferta, en lugar del porcentaje del diez por ciento (10 %) establecido en el régimen general.

La condición diferencial establecida por la Entidad recae exclusivamente sobre el valor de la garantía de seriedad de la oferta. En consecuencia, su aplicación no modifica los riesgos amparados, la vigencia de la garantía ni las demás condiciones establecidas para su constitución. La adopción de esta condición diferencial atiende a los principios de proporcionalidad y promoción de la participación, sin comprometer el adecuado cumplimiento del objeto contractual ni la finalidad de la garantía de seriedad de la oferta.

ACREDITACIÓN DE LA CONDICIÓN DIFERENCIAL

Para acceder a la condición diferencial prevista en materia de garantía de seriedad de la oferta, el proponente deberá acreditar su calidad de emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 287 de 2026, para lo cual deberá aportar, según corresponda:

A. La certificación exigida por el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, suscrita por quien corresponda de acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente y en los términos establecidos en dicha disposición.

B. Los documentos y soportes previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 que permitan acreditar el cumplimiento de las condiciones establecidas para ser considerado emprendimiento o empresa de personas con discapacidad, según corresponda al supuesto normativo aplicable al proponente.

C. Los demás documentos expresamente exigidos por el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 para acreditar la respectiva condición, cuando resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza del proponente.

La Entidad verificará la acreditación de esta condición con estricta sujeción a los requisitos y medios de prueba establecidos en la citada disposición reglamentaria.

Tratándose de proponentes plurales, la aplicación de la condición diferencial se sujetará a lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 1082 de 2015. En consecuencia, al menos uno de sus integrantes deberá cumplir los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6, acreditar una participación no inferior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o unión temporal y aportar la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MAS. CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES CALENDARIOS MAS. CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS, CONTADOS APARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Riesgo	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
												Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	externo	selección	operacional	no suscripción del contrato	Que no se logre dar inicio al objeto del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien	1	2	3	Bajo	SI	SI	Proponente	Plazo para la suscripción del contrato	Verificación del plazo en la suscripción del contrato	Informe	Durante periodo de suscripción
2	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato	Reducción calidad del servicio.	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la aceptación de la oferta y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	Informe de supervisión	Mensual	Especifico
3	Especifico	externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad del servicio	Que se dé una mala prestación del servicio en durante el plazo de ejecución	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo.	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la aceptación y ejecución	Recibido a satisfacción bien	Realizar la verificación de la prestación del servicio	Durante el plazo de ejecución	Especifico
4	Especifico	externo	Ejecución	operacional	Retardo en la entrega de los servicios y la mala calidad de los productos	No cumplimiento del objeto del proceso	3	2	5	Medio	Contratista	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le Represente	2	2	4	Bajo	si	Supervisor del contrato	Desde la adjudicación del contrato	Recibido a satisfacción bien	Por parte del supervisor desde antes de la entrega	Durante el plazo de ejecución Establecer la inconformidad de incumplimiento en el informe de supervisión	Especifico
5	General	externo	Ejecución	operacional	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente	Incumplimiento de la normatividad aplicable del Código Sustantivo del Trabajo y del sistema de seguridad social integral	3	2	5	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo	2	2	4	Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la aceptación y ejecución.	Termino de ejecución del Contrato.	Informe de supervisión	Mensual	General
6	General	externo	Ejecución	operacional	Afectación de terceros en desarrollo del proceso contractual	Que se causen perjuicios a terceros que no intervienen en la ejecución del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta	1	2	3	Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la aceptación de la oferta y ejecución	Termino de ejecución del Contrato	Verificación del supervisor de la ocurrencia de cualquier tercero que pueda resultar perjudicado en la ejecución del contrato.	Mensual	General
7	Especifico	externo	Ejecución	Ambiental	El incumplimiento de la normatividad ambiental en la protección del medio ambiente.	Afectación en la parte ambiental, al no cumplirse con las buenas prácticas ambientales	3	2	5	Medio	Contratista	Transferir el riesgo al contratista quien deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá los costos financieros que ello le Represente	2	2	4	Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Desde la firma de la aceptación y ejecución	Termino de ejecución del Contrato	Verificación del supervisor del cumplimiento de la normatividad ambiental	trimestral	Especifico
8	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	medio	contratista	evitar el riesgo/ declaración juramentada donde se certifique no está en curso en inhabilidades	1	3	4	bajo	no	dueño de la necesidad	elaboración del estudio previo	adjudicación	evaluación jurídica	periodo de tiempo	Especifico
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	que el contratista se retire, durante el plazo de ejecución del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	medio	entidad	reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato sobre las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes	1	2	3	bajo	no	analista de contratos	a partir de la adjudicación hasta la elaboración de la minuta	fecha de terminación del contrato	la notificación y firma del contrato	en la adjudicación	Especifico

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN MEBUC SA SI 009 2026** cuyo objeto es: SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACION DEL GASTO, VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por el POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA –, cuyo objeto es el SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACION DEL GASTO, VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.
El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su

representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán al POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni el POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales.

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN MEBUC SA SI 009 2026** cuyo objeto es: **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACION DEL GASTO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027**

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 2: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	**Certifico Marcar con (x) donde corresponda**	**Puntaje determinado según pliego de condiciones**
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 2: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número **PN MEBUC SA SI 009 2026** cuyo objeto es: **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACION DEL GASTO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027**

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así;

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.
Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado
Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.
Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.
Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el *"Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación"* Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce. _____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN MEBUC SA SI 009 2026** cuyo objeto es: **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACION DEL GASTO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.										
CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		
* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO										

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN MEBUC SA SI 009 2026** cuyo objeto es: **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACION DEL GASTO VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027**

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00
	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00	$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal
Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Cargo: Diligenciar cargo
Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN MEBUC SA SI 009 2026** cuyo objeto es el: **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACION DEL GASTO, VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para el SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACION DEL GASTO, VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa Número **PN MEBUC SA SI 009 2026** cuyo objeto es el: **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACION DEL GASTO, VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.
Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.
Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:
Artículo 2.2.4.2.2.2. *Campo de aplicación.* *La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.*
Artículo 2.2.4.2.2.16. *Obligaciones del Contratista.* El contratista debe cumplir con las *normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:*

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.

1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.

1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ciudad.
Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número **PN MEBUC SA SI 009 2026** cuyo objeto es el: **SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LAS DIFERENTES MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ADSCRITAS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER Y DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y DEMAS UNIDADES ADSCRITAS A LA PRESENTE ORDENACION DEL GASTO, VIGENCIA 2026 Y VIGENCIA FUTURA 2027.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación publica, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones precontractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que la **POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la **POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

8. Restituir a **POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se ldo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

9. Cumplir toda la normatividad vigente en materia de regulación ambiental para los Centros de Diagnósticos Automotriz y aplicar las buenas prácticas en materia ambiental.

10. Acatar las disposiciones normativas en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 13/02/2019 y demás normas que las modifique o derogue.

11. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta*".

12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.